



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



SAN JUAN; 01 de OCTUBRE de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 17-236-T-2018, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, por el cual su Secretario solicita se convoque a concurso Cerrado Interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo Categoría 4 Tramo Intermedio del Agrupamiento 2B Técnico Profesional, Código Presupuestario 11314, con funciones "Técnicas-Operativas" en el Departamento Taller Metalúrgico de la Dirección de Talleres y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscrita de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes" de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2798/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-2-

integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 13 del presente expediente

Que a fojas 16/17 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

Que a fojas 22 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 08/04/2019, en virtud de que su ex titular, Guillermo Orlando PORRA, fue designado por Resolución 532/18-R en un Cargo ganado por Concurso, Categoría 3, Agrupamiento 2B Técnico Profesional, Código Presupuestario 10111.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “Concurso Cerrado Interno” de antecedentes y oposición para cubrir un Cargo, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente Universitario, Categoría 4 del Agrupamiento 2B Técnico Profesional -Tramo Intermedio- Código Presupuestario 11314, para desempeñar funciones “Técnicas-Operativas” en Departamento Taller (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2798/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-3-

Metalúrgico de la Dirección de Talleres y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios del Rectorado de la Universidad Nacional De San Juan, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatoria 20/11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 04/11/2024, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días hábiles, en el cual las y los interesadas/os deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central de Rectorado: Planta Baja, Mitre 396 (Este), Capital. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, tanto el correo electrónico indicado por los postulantes en la solicitud de inscripción al referido Concurso, como el declarado por los miembros integrantes del Jurado, serán válidos para todas las notificaciones que realice la Universidad inherentes al concurso. Asimismo, las copias de los antecedentes y certificaciones aportadas por las y los postulantes, autenticadas por la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado, pasarán a formar parte del expediente de concurso y, por consiguiente, no se reintegrará a sus titulares.

ARTÍCULO 4°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/10-CS).

ARTÍCULO 6°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2798/2024-R**)

A
V



CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 22 del presente expediente, según el siguiente detalle:

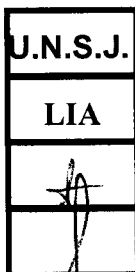
UNIDAD:	Rectorado
UNIDAD DEL CARGO:	Secretaría de Obras y Servicios - Dirección de Talleres y Servicios- Departamento Taller Metalúrgico

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PROG	SPROG	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDA D	FUNC
A	1101	01	000	000	11	02	01	00	01	00	3	4

PLANTA:	PERMANENTE	
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL	
PARTIDA PPAL:	1.1	
CARÁCTER:	DESIGNACIÓN EFECTIVA	
ESCALAFON:	230	
CATEGORIA:	4	AGRUPAMIENTO: 2B Técnico Profesional
NRO. CARGO:	11314	
FUNCIONES	Técnicas-Operativas	

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese

RESOLUCIÓN N° 2798/2024-R



Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 4

Tramo: Intermedio

Agrupamiento: 2B Técnico Profesional

Código Presupuestario: 11314

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: Departamento Taller Metalúrgico de la Dirección de Talleres y Servicios.

3. DEPENDENCIA: Secretaría de Obras y Servicios - Rectorado

4. TIPO DE CONCURSO: Cerrado Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. FUNCIONES: "Técnicas-Operativas"

6. LUGAR DE TRABAJO: Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital. - San Juan. Horario: 7 a 14

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE

ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES:

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

1.1- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal Nodocente.

1.2- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° 2798/2024-R)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-2-

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

2.1- REQUISITO MÍNIMO:

- Título Secundario y acreditar experiencia no menor a un (1) año en actividades de gestión en la UNSJ, previstas en la Estructura Orgánica Funcional de esta Universidad Nacional y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente “Concurso Cerrado Interno”, incluidas sus Unidades dependientes.
- Horario a cumplir 35 horas semanales – Lunes a Viernes de 7 a 14 hs.

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

8.1. En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

- 1.1- Titular: Sr. Domingo Enrique FERREYRA D.N.I. N° 11.776.702
- 1.2- Suplente: Sr. José Miguel PÁEZ D.N.I N° 16.539.727

8.2. En Representación del Rectorado:

- 2.1- Titular: Sr. Walter Jacinto TORRES D.N.I. N° 12.843.593
- 2.2- Suplente: Sr. Hugo Alberto ACIAR DNI N° 32.454.332

8.3. En Representación del Personal de la Dependencia:

- 3.1- Titular: Sr. Jorge GARCÍA D.N.I. N° 14.734.682
- 3.2- Suplente: Sr. Roberto PANTANO D.N.I. N° 16.567.238

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 9.1. Apertura de Inscripciones: A partir del 04/11/2024 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- 9.2. Presentación de antecedentes: Solicitud de inscripción y probanzas certificadas en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2798/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-3-

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital y en Dirección de Concursos de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este – Capital.

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

11.1. LUGAR: Dirección de Talleres y Servicios - Dpto. Taller Metalúrgico.

11.2. FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10).

12. TEMARIO GENERAL:

a) Conocimiento de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Ordenanza N° 3/89-CS – Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan
- Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el decreto N° 366/2006 PEN
- Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y sus modificatorias

b) Conocimiento específico de las tareas a realizar:

- Entender en las actividades de construcción de mobiliario en general y de carpintería metálica; como así también, los trabajos de herrería, reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones.
- Conocimientos de medidas estándar y espesor de materiales de usos en metalúrgica.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2798/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

- Conocimientos de medidas de mechas, electrodos comunes y especiales.
- Carpintería metálica y desarrollo de chapa.
- Conocimiento en construcción de tinglados.
- Soldaduras especiales.
- Construcción de ventanas corredizas.
- Cortes metálicos en diferentes máquinas
- Puesta a punto de máquinas de soldar.
- Realizar mediciones de diferentes aberturas.
- Identificación de materiales para construir una viga de 12 metros para entrepiso.
- Manejo de diferentes máquinas en metalúrgica.
- Soldaduras en diferentes posiciones.
- Soldaduras en chapa y caño.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **2798/2024-R**)